



DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA DE COMPRAVENTA No. 135241

LUGAR Y FECHA: Leticia,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Pedro Pablo Astaiza Cerón

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 80.056.680 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Departamento de Policía Amazonas (e).

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Administrativa de Personal No. 25-015 del 15/01/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución de la Dirección General No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: TECNOPROCESOS S A S

NIT: 900.273.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 93.456.952 de Ambalema

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE CON LICENCIA OFIMÁTICA INCLUIDA, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACÉN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 24/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/12/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(49.966.000,00 COP) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS.
FECHA DEL CONTRATO:	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
FORMA DE PAGO:	<p>Se realizará mediante un solo pago a contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales, último pago de los aportes parafiscales, así como los demás soportes de la actividad ejecutada.</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.gutic@policia.gov.co.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023816 / DEAMA del 25/10/2024, el señor Coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

NO APLICA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$49.966.000,00 COP) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE PESO COLOMBIANO.

FECHA DE TERMINACIÓN:

13/12/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 135241	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. CRP Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8224 del 22/10/2024	\$49.966.000,00	17124 del 24/10/2024	\$49.966.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No:

NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001 DEAMA-GUTIC	13/12/2024	01	13/12/2024	49.966.000,00	MYTC-401	13/12/2024	49.966.000,00	0
TOTAL, RECIBIDO					49.966.000,00	TOTAL, FACTURADO*		49.966.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
49.966.000,00	49.966.000,00	0	49.966.000,00	49.966.000,00	0

Que mediante certificación de pagos No. 1500000470 de fecha 31/07/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
17124	1325	6713425	22/01/2025	\$ 49.966.000,00	\$ 1.748.190,00	\$ 48.217.190,00
TOTALES				\$ 49.966.000,00	\$ 1.748.190,00	\$ 48.217.190,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL
---------	--------------------------	------------------------------

DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	GENERADOS CON EL ANTICIPO	PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-028961-DEAMA	24/11/2024	Desde: 24/10/2024 Hasta: 24/11/2024
2	GS-2024-028966-DEAMA	24/11/2024	Desde: 24/11/2024 Hasta: 13/13/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/07/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

TECNOPROCOSOS S.A.S.
José Robinson Trujillo Nieto

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 130482, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de *CALIDAD DEL BIEN* que surjan como obligaciones post contractuales.

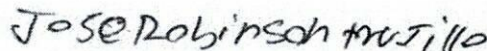
Para constancia, se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los _____.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERON**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (e)

POR EL CONTRATISTA,




JOSÉ ROBINSON TRUJILLO NIETO
C.C. No. 93.456.952 de Ambalema
Representante Legal TECNOPROCESOS S.A.S
Nit: 900.273.006-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Patrullero LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ
Técnico GUTIC-DEAMA
Supervisor orden de compra No. 135241

Elaborado por: PT. Luis David Barrera Rodríguez
Técnico GUTIC-DEAMA \ 

Revisado por: IT. José Javier Pantoja Inuasty
Jefe Grupo de Contratos DEAMA \ 

Revisado por: CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA \ 

Revisado por: TC. Alexander Niño Ortiz
Subcomandante DEAMA \ 

Fecha de elaboración: 07/02/2025
Ubicación C:\Mis documentos\LIQUIDACIONES CONTRATOS GUTIC